

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 3

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0181 de 2022-09-20 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS, REGISTRADOS EN EL SIMAT Y FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, EN EL MARCO DE ACUERDO DE BOLSA COMÚN SUSCRITA CON EL DEPARTAMENTO.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0181 de Fecha 2022-09-20

CONTRATO No.: 0181

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS, REGISTRADOS EN EL SIMAT Y FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, EN EL MARCO DE ACUERDO DE BOLSA COMÚN SUSCRITA CON EL DEPARTAMENTO.

VALOR: \$224.980.361,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-09-28

FECHA TERMINACIÓN: 2022-12-27

En el municipio de Hato Corozal, a los Trece(13) días del mes de Julio de 2023, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte NARDA MERCEDES VARGAS LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118541342 de YOPAL, representante legal de(l-la) SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0181 del 2022-09-20, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Tres (3) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-09-28 y hasta el 2022-12-27.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 13 de Julio de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio de Hato Corozal pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Un Anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, aprobación del Plan de Inversión del Anticipo por parte del Supervisor.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 2 de 3	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0181 de 2022-09-20 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS, REGISTRADOS EN EL SIMAT Y FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, EN EL MARCO DE ACUERDO DE BOLSA COMÚN SUSCRITA CON EL DEPARTAMENTO.

2. Pagos parciales hasta el noventa por ciento 90% del valor del contrato, previa amortización del anticipo, una vez se haya presentado por parte del contratista los Sigüientes documentos:

- ☞ Informe de Actividades ejecutadas según el objeto contractual con registro fotográfico (anexar en medio físico y magnético)
- ☞ Acta Parcial del contrato debidamente firmada por las partes.
- ☞ Presentación de soportes del cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.
- ☞ Informe de supervisión.

3. Un pago final del 10% restante del valor total del contrato previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor.

El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta Bancaria de Ahorro a nombre del Contrato suscrito. Así mismo para su desembolso se requiere la aprobación del Plan de Inversión del Anticipo por parte del supervisor.

Los rendimientos financieros que llegaren a generar los recursos entregados a título de anticipo pertenecerán al Municipio, por tanto, en la liquidación deberán reintegrarse a la Tesorería Municipal y allegarse la certificación de la cancelación de la Cuenta Bancaria

El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista y con la actividad objeto del contrato., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$224.980.361,00	\$67.494.108,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$224.980.361,00	\$67.494.108,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$106.774.014,00	\$67.494.108,00	\$39.279.906,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$118.206.347,00		
TOTAL	\$224.980.361,00	\$67.494.108,00	\$39.279.906,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$39.279.906,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0181 del 2022-09-20.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Trece(13) días del mes de Julio del 2023.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 3

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0181 de 2022-09-20 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS, REGISTRADOS EN EL SIMAT Y FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, EN EL MARCO DE ACUERDO DE BOLSA COMÚN SUSCRITA CON EL DEPARTAMENTO.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA
**SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO**

NARDA MERCEDES VARGAS LOPEZ R/L SERGAL
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Contratista

V.ºB.º:

Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: YADIRA ESCOBAR HEREDIA